

DECRETO № 3

TEMUCO,

1 7 ENE. 2014

1000 - 4- (PO) 14 MI

VISTOS:

1- La Solicitud de Patente

2 - Los Artículos 23 al 34 D.L. 3.063 de 1979,

sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980. 4.- Ley 19.749 Microempresas Familiares.

5.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695.

Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- Otorgase la presente patente de <u>MICROEMPRESA FAMILIAR</u>, al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la Dirección Comercial que se indica:

Rol : 9-3226 Código : 930.990

Actividad Económica : OFICINA ADMINISTRATIVA DE CORRETAJE

Clasificación : Microempresa Familiar
Dirección Comercial : TRIHUE N°01328

Nombre Del Contribuyente : CAMPOS GARRIDO JUAN CARLOS

RUT

MUNICIPALIDAD

Dirección Particular

Fecha de Solicitud : 06.01.2014

Otorgación Nº : 06

Fecha : 13.01.2014 Rol de Avalúo : 1630 -2

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

NOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO

LBG/MRU/bcr Oficina de Partes

Rentas (Digital)

ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO